

POSICIONAMIENTO A FAVOR DEL DICTAMEN CON LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

**Con su venia señor Presidente
Compañeras y compañeros legisladores**

El asunto que hoy discutimos es de la mayor trascendencia para todos los mexicanos. La rendición de cuentas y la transparencia son elementos consustanciales de los sistemas democráticos.

Desde el inicio de su Administración, el Presidente Enrique Peña Nieto, tenía claro el objetivo de contar con un gobierno eficiente, con esquemas de evaluación que fortalecieran su desempeño y la calidad de los servicios que ofrece, que simplificara la normatividad y trámites gubernamentales pero, sobre todo, rindiera cuentas de forma clara y oportuna a los ciudadanos.

Para cumplir con este propósito fundamental, el Gobierno Federal planteó una estrategia transversal a efecto de consolidar un Gobierno Cercano y Moderno orientado a resultados, que optimizara el uso de los recursos públicos, utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulsara la transparencia y rendición de cuentas, teniendo como eje central al ciudadano.

El acceso a la información es un derecho fundamental que ha sido ampliamente discutido y reconocido por diferentes organismos internacionales. Basta señalar los importantes preceptos establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como los principios señalados por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Organización de la Naciones Unidas, entre otros.

En nuestro país, el acceso a la información constituye una garantía consagrada en nuestra Ley Fundamental, que comprende el derecho a obtener información, e informar; es decir, incluye la libertad de expresión y de imprenta, y el derecho a ser informado, con el objetivo de recibir información objetiva y oportuna.

En mayo de 2015, fue expedida la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que estableció los principios generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de todos los sujetos obligados reconocidos por el régimen constitucional, de todos los órganos de gobierno, con el fin de lograr una adecuada armonización y homogeneidad en materia de transparencia.

Hoy, discutimos la nueva Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual está en sintonía con la reforma constitucional y la ley general en la materia.

Determina que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados, es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada.

Obliga a los fideicomisos y fondos públicos, considerados entidades paraestatales, a dar cumplimiento a las obligaciones establecidas.



Responsabiliza a los sujetos obligados, del manejo de los datos personales.

Permite a cualquier persona denunciar ante el Instituto, las violaciones a las disposiciones relativas a las obligaciones de transparencia

Se han dado pasos fundamentales en este sentido, aunque los retos son aún formidables.

Debemos continuar fortaleciendo el marco jurídico a efecto de transparentar la gestión pública, favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos y brindar el acceso a la información oportuna y objetiva.

En el Grupo Parlamentario del PRI, estamos convencidos de la necesidad impostergable de avanzar en el proceso de rendición de cuentas y transparencia, como un medio fundamental para consolidar nuestra democracia.

En cuanto señor Presidente